

Leticia, junio 25 de 2026

Doctor

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Alcalde

Ciudad

Asunto: Solicitud de implementación oportuna de medidas para la mitigación del riesgo asociado al tránsito y movilidad segura en el tramo Malecón Turístico - Isla de la Fantasía - Embarcadero Fluvial.

Reciba un cordial saludo señor alcalde, de manera respetuosa, nos permitimos solicitar a la Administración Municipal la adopción e implementación, desde este momento, de las medidas preventivas y correctivas necesarias para mitigar los riesgos que año tras año se presentan en el corredor comprendido entre el Malecón Turístico, la Isla de la Fantasía y las balsas Fluviales de pasajeros.

La situación identificada representa una amenaza permanente para la seguridad de la comunidad residente, turistas, visitantes, operadores turísticos y demás usuarios que transitan por este sector, especialmente durante las temporadas de variación de los niveles del río, cuando las condiciones de movilidad aumentan significativamente la probabilidad de caídas, accidentes y otros eventos que pueden afectar la vida, la integridad física y la salud de las personas.

En este sentido, respetuosamente solicitamos:

1. Construcción e instalación de Infraestructura segura.

Que se adelante la construcción o adecuación de un puente peatonal seguro, resistente y accesible, dotado de barandas de protección en ambos costados, que permita el tránsito seguro de residentes, adultos mayores, niños, personas con discapacidad, turistas y visitantes.

2. Implementación de señalización preventiva.

Que se instale señalización visible, permanente, incluyente y de fácil comprensión que advierta sobre los riesgos existentes, rutas seguras de circulación, restricciones de acceso y medidas de prevención.

3. Medidas de seguridad y control.

Que se adopten mecanismos de control y vigilancia orientados a garantizar la seguridad de los usuarios durante el tránsito por el sector, especialmente en temporadas de alta afluencia turística.

4. Socialización con la comunidad.

Que se convoque una reunión de trabajo con los habitantes de la Isla de la Fantasía, líderes comunitarios, operadores turísticos, organismos de socorro y demás actores involucrados, con el fin de socializar las acciones previstas y establecer compromisos conjuntos para el cuidado, mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura que se implemente.

Alcalde
Inspector

5. Intervención oportuna.

Que las acciones requeridas sean programadas y ejecutadas con la debida anticipación, evitando afectaciones a la movilidad, traumatismos operativos, impactos al turismo y riesgos innecesarios para la población.

Marco Normativo.

La presente solicitud encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia

Artículo 2. Establece como fines esenciales del Estado proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Artículo 11. Reconoce el derecho fundamental a la vida.

Artículo 24. Garantiza el derecho a la libre circulación por el territorio nacional en condiciones de seguridad.

Artículo 49. Consagra el derecho a la protección de la salud.

Artículo 79. Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta ley establece que las autoridades territoriales son responsables de incorporar la gestión del riesgo en la planificación y ejecución de acciones destinadas a proteger a la población frente a situaciones de amenaza y vulnerabilidad.

Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que establece la obligación de las autoridades de prevenir situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de las personas.

Ley 2068 de 2020. Fortalece el turismo sostenible y establece la necesidad de garantizar condiciones de seguridad para los turistas y visitantes en los destinos turísticos del país.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Particularmente los ODS relacionados con ciudades y comunidades sostenibles, salud y bienestar, reducción de desigualdades y fortalecimiento de la resiliencia territorial.

Derechos que se buscan proteger:

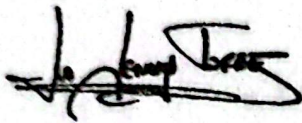
La presente solicitud busca garantizar y proteger:

- Derecho fundamental a la vida.
- Derecho a la integridad física.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la seguridad.
- Derecho a la movilidad segura.
- Derecho al turismo seguro.
- Derecho al espacio público seguro.
- Derecho a la accesibilidad universal.
- Derecho a un ambiente sano.
- Derecho a la prevención del riesgo.

Considerando la importancia estratégica de este sector para la actividad turística, económica y social del municipio de Leticia, agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente que esta situación sea priorizada dentro de las acciones de gestión del riesgo y mejoramiento de la infraestructura pública municipal.

Quedamos atentos a la respuesta y a los espacios de articulación que permitan avanzar en soluciones oportunas y sostenibles para beneficio de toda la comunidad.

Cordialmente,



LUZ JENNY TORRES PARRA
PRESIDENTE

CC. Concejo Municipal
CC. Personería
CC. Defensoría del Pueblo

Email. fonturama@gmail.com